

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° **1281**
Sección 1era.-
LA CISTERNA. **12 ABR. 2010**

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- El Programa de Mejoramiento Via Pér Cápita Año, 2009" programa aprobado mediante Decreto Exento N° 01123 de fecha 02 de abril de 2009, el Decreto Exento N° 0582 de fecha 11 de Febrero de 2010 que autoriza el uso de saldos de los programas de Mejoramiento Año 2008 y 2009, respectivamente.
- 2.-El Memorandum N° 810 de fecha 09 de Marzo de 2010, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de **LETICIA MABEL TRAMON REYES**, que se desempeñará como Psicóloga en el Centro de Salud Santa Anselma.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía

DECRETO :

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **LETICIA MABEL TRAMON REYES**
RUT.: : 13.697.708-3.-
CARGO : Psicóloga
CENTRO DE SALUD : SANTA ANSELMA.
FECHA DE INICIO : 01.01.2010.-
FECHA DE TERMINO : 28.02.2010.-
REMUNERACIÓN : \$ 4.907.- (valor hora efectivamente realizada con un máximo de 11 horas semanales)
ITEMS : 2152104004
CONVENIO: Programas Mejoramiento Pér Cápita Año 2009, el Decreto Exento N° 0582 de fecha 11 de Febrero de 2010 que autoriza el uso de saldos de los programas de Mejoramiento Año 2008 y 2009, respectivamente.
OTROS : Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Director del Centro de Salud Santa Anselma, y enviado por Departamento de Salud, con su respectiva boleta de Servicio de Honorarios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE.-

SRP/POF/JLMM/jlm.-